

infojuven sobre...

Defensa Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo



HEMOS GANADO UNA BATALLA GRACIAS A LA MOVILIZACIÓN SOCIAL PERO...

... AÚN QUEDA MUCHA LUCHA

PRINCIPALES FRENTES QUE NOS QUEDAN

1. Combatir el relato “buenista” del PP
2. Retirada del recurso institucional
3. Propuesta de modificación “simple” de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo de 2010

1. COMBATIR EL RELATO “BUENISTA” DEL PP

El PP ha reiterado en todo el proceso que estaba buscando el consenso y que finalmente ha retirado la Ley por falta de consenso.



Miente claramente, y nuestro objetivo es que no se instale en el imaginario colectivo la idea de este relato “buenista”.

La propuesta de modificación de la Ley IVE nació sin consenso, ni de partidos políticos, ni de colectivos sanitarios, ni de colectivos feministas. Un rechazo absoluto desde el primer día.

La falta de consenso se ha producido en el seno del PP, y la decisión final de retirada ha sido motivada única y exclusivamente por una decisión electoral. Han sopesado si les compensaba mantener los votos de centro retirándola o perder algunos de extrema derecha manteniéndola.

Han preferido seguir “atentando contra la vida del feto” por un puñado de votos. Lo cual demuestra que jamás le importaron ni los fetos ni las mujeres, ni quiera la fe bajo la que motivan su propuesta: **les importan sólo los posibles futuros votos.**

Comisión
Ejecutiva
Federal

2. RETIRADA DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD

Es necesario que el PP se reconcilie con este gesto con los colectivos feministas.

Las mujeres de este país ni quienes creemos tanto en su libertad como en la laicidad del Estado, **NO PODEMOS PERMITIR** que el Tribunal Constitucional determine, bajo criterios subjetivos y de fe, **LA MODIFICACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA VIGENTE LEY IVE.**

Nuestra lucha sigue y hay que seguir exigiendo al Partido Popular que retire el recurso de inconstitucionalidad que presentó contra esta Ley.

Ellos/as se escudarán en la imposibilidad de retirarla ya que los firmantes son de otra legislatura y alguno de ellos no está en política.

Esto no puede ser una excusa ni una razón para la negativa. Es una cuestión de voluntad política, para recuperar la credibilidad perdida en materia de igualdad. Por tanto, la exigencia de retirada del recurso tiene plena vigencia.

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN “SIMPLE” DE LA LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO DE 2010.

Si el punto dos es una lucha importante aunque cargada de cierto simbolismo, en esta lucha nos jugamos mucho más.

La derecha reaccionaria consiguió instalar la idea de que la ley de Plazos tenía algo “objetivamente” cuestionable, como era permitir a las “menores” abortar sin que se enteren sus padres. Planteado de esta manera, y consultando a padres y madres de nuestro alrededor, tiene hasta cierto consenso esa idea.



ESTA IDEA FALSA INTENCIONADAMENTE LA REALIDAD Y, DE ELIMINAR ESA PARTE DEL ARTICULADO, LO QUE CONSEGUIRÍAMOS ES DESPROTEGER A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO.

LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE con el que hay que ser sumamente cuidadosos:

1. **No son menores y mucho menos con la connotación negativa de “niñas” que el PP quiere dar a entender.** Y es que el PP, insiste en tutelar a las jóvenes de 16-17 años y no reconocerlas el derecho a decidir sobre su cuerpo.

RECUERDA: son mujeres jóvenes, no niñas indefensas.

2. **Consenso:** Fue una Ley con un inmenso consenso, al contrario que la reforma planteada por el PP. Fue consensuada con profesionales jurídicos, sanitarios y colectivos feministas. Tuvo un apoyo mayoritario en la cámara parlamentaria (excepto PP, UPyD y

PNV), y el objetivo que consigue es dar la cobertura sanitaria y jurídica a las mujeres, necesaria en estas situaciones.

3. **ES FALSO**, y esta es la idea que más hay que combatir, que la Ley diga “las menores pueden abortar sin que lo sepan los padres”.

Lo que propone la Ley es una serie de excepciones a la norma. Es decir, no es “las menores pueden abortar sin que lo sepan sus padres” sino que “**aquellas personas que no tienen reconocida la mayoría de edad podrán abortar informando a sus tutores, salvo en los siguientes supuestos...**”.

El matiz es importante, **porque la Ley quiere proteger a aquellas mujeres** que, no reconociéndose legalmente como adultas, **pudieran sufrir, por razones de diversa índole, represalias** en su familia, bien por haberse quedado embarazada, o bien por pretender realizar una práctica legal como es el aborto.

Art. 13. En el caso de las mujeres de 16, 17 años darán el consentimiento ellas pero es necesario informar a tus tutores/representantes legales. Excepto en el caso de que se den situaciones tales como desarraigo familiar, violencia de género, coacciones, amenazas....

4. El principal éxito de la norma, es que la ley de plazos **reconoce que el consentimiento para la IVE es de la mujer.**

Y esto, aun incluso en aquellas mujeres jóvenes que no tienen reconocida la mayoría legal de edad, **es un éxito y no un fracaso.**



LO CONTRARIO, ES UN NUEVO TUTELAJE PATRIARCAL A LA LIBERTAD DE LA MUJER. Máxime, cuando JSE defiende la mayoría legal de edad a los 16.

5. Los datos además combaten la gran mentira del PP. Y es que **el PP miente cuando generaliza diciendo que las mujeres jóvenes pueden esconder a sus padres y madres su embarazo**: En el 2013 se practicaron unas 100.000 IVE de las cuales unas 500 son jóvenes que estarían incluidas en este grupo, **sólo un 0'5 %.**

UNA VEZ MÁS MARIANO RAJOY ES RESPONSABLE DE CONDENAR A LAS MUJERES JÓVENES AL ABORTO CLANDESTINO PONIENDO EN RIESGO SU SALUD Y SU VIDA.

DEFIENDE LA LEY DE PLAZOS ÍNTEGRAMENTE